



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0064644/2015

Córdoba,

03 MAY 2017

VISTO

El llamado a concurso interno no docente efectuado por RD 152/17 para cubrir una vacante categoría 3 del agrupamiento administrativo, con funciones de Jefe Departamento Mesa de Entradas (Área Operativa) de esta Facultad ; y

CONSIDERANDO:

Que obra constancia de cierre de inscripción a fs. 103.

Que se inscribieron cuatro postulantes, todos los cuales fueron admitidos por el Tribunal según consta a fs. 104 (Sra. Gisela Natalia Acuña y Sres Diego Alberto Flores, Franco Maximiliano Marmay y César Oscar Gabbi)

Que en el mencionado expediente obran todas las constancias de la tramitación de dicho concurso cerrado interno, incluidas las pruebas de oposición realizadas por los tres postulantes que se presentaron a la prueba de oposición (el Sr. Franco Maximiliano Marmay no se presentó), habiendo recibido en tiempo y forma además el dictamen final del tribunal actuante, con la fundamentación y el detalle de los criterios de evaluación utilizados obrantes en las actas correspondientes .

Que el Tribunal ha cumplimentado con lo dispuesto en el Art. 32º de la Ord. HCS 7/12.

Que este Decanato considera que el dictamen se encuentra debidamente fundado, por lo que debe aprobarse el mismo, según indica el Art. 33º inciso a) para proceder de inmediato a notificar al participante del orden de mérito, y el puntaje obtenido, de acuerdo a lo que indica dicho artículo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen elevado por el Tribunal interviniente en el concurso interno no docente que fuera llamado por RD ~~152~~152/17 en el presente expediente, para proveer un cargo vacante de categoría 3, agrupamiento administrativo del CCT (Decreto 366/06), con funciones de Jefatura Departamento Mesa Entradas (Área Operativa) de esta Facultad.


CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0064644/2015

ARTICULO 2º: Disponer la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido a los postulante intervinientes, según lo estipulado en el Art. 34 del anexo de la OHCS 7/12, para lo cual deberá entregarse a los mismos copia certificada del dictamen del tribunal, junto a un ejemplar de la presente resolución, recordando a los postulantes los derechos que les pudieran corresponder, de acuerdo a lo estipulado en los Arts. 34 y 35 del anexo de la Ord. HCS 7/12.

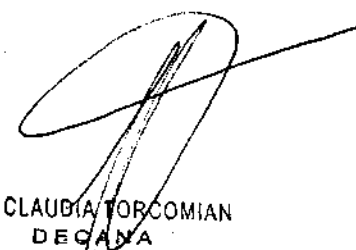
ARTICULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar

RESOLUCIÓN Nº

515


GRISINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA